

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.642, año 2017, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 04/17 ESPACIOS COMUNITARIOS Y VIVIENDAS PARA FAMILIAS A RELOCALIZAR B° NUEVA CHUBUT PTO. MADRYN (Expte. N° 1613/16-MISOYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído 613) mediante Dictamen N° 56/17; al Asesor Legal a fs. 614) mediante Dictamen N° 86/17 y al Contador Fiscal a fs. 615) mediante Dictamen N° 264/17-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON